

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 033 - 2014****RESPUESTA A OBSERVACIONES****OBJETO:****CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS DEL  
MIRADOR GUANE EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, DEPARTAMENTO DE  
SANTANDER**

De conformidad al cronograma establecido en los Términos de Referencia del proceso, fueron recibidas las siguientes observaciones, a las cuales damos respuesta así:

**Observación 1****CARLOS FERNANDO REYES RUIZ**

Lunes, 10 de febrero de 2014 02:35 p.m.

Estimados señores:

En el proceso abierto que tiene por objeto "Construcción de obras civiles, eléctricas, hidrosanitarias del Mirador Guane, en el municipio de Zapatoca Departamento de Santander". En el numeral 4.4.2 del pliego de condiciones, la experiencia general del proponente debe acreditar como mínimo tres (3) contratos de construcción de plazoleta, o mirador, o sendero, que sume como mínimo el presupuesto oficial.

Mi pregunta es: si puedo acreditar la experiencia general con uno o dos certificaciones que sumen como mínimo el presupuesto oficial.

**RESPUESTA:**

La observación es atendida y se responderá mediante Adenda.

**Observación 2****DANILO GUTIÉRREZ - RL GTP ASOCIADOS LTDA.**

Martes, 11 de febrero de 2014 11:57 p.m.

Código: No aplica

Versión 00  
COPIA CONTROLADA

Página 1 de 4

Una vez estudiado el Documento de Invitación Abierta en referencia cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS DEL MIRADOR GUANE EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, solicitamos respetuosamente se tenga en cuenta las siguientes observaciones:

1. Referente al numeral **4.4.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**, el Proyecto de Pliego de condiciones manifiesta lo siguiente:

*“Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo tres (3) certificaciones de contratos de obra ejecutados y terminados dentro de los últimos ocho (8) años previos al cierre del presente proceso, en donde su objeto o alcance contemple la CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA O CONSTRUCCIÓN MIRADOR O CONSTRUCCIÓN DE SENDERO”.*

**OBSERVACIONES:** Solicitamos amablemente a la entidad que no exija como mínimo 3 certificaciones de contratos de obra, y que permita que los proponentes puedan demostrar la experiencia con 1 contrato del mismo objeto o alcance estipulado en los pliegos. Estas observaciones se hacen con el ánimo de aumentar la oportunidad de participación de oferentes al proceso de Licitación.

### **RESPUESTA:**

La observación es atendida y se responderá mediante Adenda.

### **Observación 3**

#### **ARQ. LUIS ALFONSO SÁNCHEZ PARRA - PROYECTOS ECOHÁBITAT LTDA**

Martes, 11 de febrero de 2014 08:53 p.m.

De la manera más atenta, solicitamos su valiosa colaboración en la aclaración de la experiencia, debido a que según certificación de contrato adjunto, se realizaron obras relacionadas con PLAZOLETAS.

1. Favor aclarar si dentro del alcance, se puede contemplar este contrato y para efectos de certificación que valores se tomarían?
2. Tenemos otra certificación de obras de urbanismo, donde se contemplan actividades para la realización de senderos peatonales, esta también se puede considerar?
3. Tenemos otro contrato donde se hizo una cancha múltiple con senderos peatonales y plazoleta? Cabe resaltar que estas certificaciones son producto de obras con entidades estatales.
4. En el caso de la visita, se puede enviar una autorización por parte del Representante Legal de la empresa o se refieren a un poder autenticado ante notaría?

Quedamos atentos a sus comentarios para que por favor consideren la experiencia como contratos cuyas actividades estén incluidas.

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo tres (3) certificaciones de contratos de obra ejecutados y terminados dentro de los últimos ocho (8) años previos al cierre del presente proceso, en donde su objeto o alcance contemple la **CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA O CONSTRUCCIÓN MIRADOR O CONSTRUCCIÓN DE SENDERO.**

La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia.

**RESPUESTA:** En atención a su observación, informamos que los proponentes deben acreditar la experiencia de contratos de obra ejecutados y terminados, en donde su objeto o alcance contemple la CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA o CONSTRUCCIÓN MIRADOR o CONSTRUCCIÓN DE SENDERO. Sin embargo, FONTUR tomara el concepto de plazoletas como espacios públicos abiertos y destinadas al disfrute de los ciudadanos.

1. FONTUR tomara en cuenta la experiencia en plazoletas como espacios públicos abiertos y destinadas al disfrute de los ciudadanos.
2. FONTUR tomara en cuenta la experiencia en construcción de senderos aquellas certificaciones de contratos terminados y ejecutados que contemplen un pequeño camino que permite recorrer con facilidad un área determinada.
3. FONTUR tomara en cuenta la experiencia en plazoletas como espacios públicos abiertos y destinadas al disfrute de los ciudadanos y construcción de senderos aquellas certificaciones de contratos terminados y ejecutados que contemplen un pequeño camino que permite recorrer con facilidad un área determinada.

4. Los términos de referencia del proceso establece los siguientes documentos que se debe presentar la persona que asiste a la visita:

- Si la persona va en nombre propio como persona natural sólo debe entregar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Si la persona va en nombre de persona jurídica o de persona natural, además de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien realiza la visita, debe entregar poder de la persona jurídica o de la persona natural a quien está representando. Es responsabilidad de quien delega encomendar la visita una persona idónea, la cual pueda comprender el proyecto y transmitir la información técnica y condiciones de trabajo de la región.

**COMITÉ EVALUADOR  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR**